

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 30 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 046-2006-MML/GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 1224/2006/MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, por el cual comunica que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha depositado S/. 1,580.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago del estipendio del mes de marzo de 2006 de los beneficiarios del Programa Municipal "Chiko's Ecológicos" por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-06P "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, tiene a su cargo el Programa "CHIKO'S ECOLÓGICOS", cuya finalidad es el reintegrar a niños y adolescentes que viven o trabajan en la calle o que realizan trabajos con un gran riesgo para su integridad física, a través de la capacitación para el trabajo, fomentando el desarrollo de sus habilidades y destrezas y que aspiren a una mejor vida; en virtud del cual solicitan donaciones para solventar el estipendio de los jóvenes y adolescentes que participan en el referido Programa, habiendo recepcionado la donación en efectivo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo que es comunicado a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional con Oficio N° 1224/2006/MML/GDS, quien pone a nuestra consideración la referida donación, mediante Informe N° 046-2006-MML-GP de la Gerencia de Planificación, de fecha 23.05.2006.

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha realizado la donación de S/ 1,580.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados al pago del estipendio del mes de marzo de 2006 de los beneficiarios del Programa "CHIKO'S ECOLÓGICOS", monto que ha sido ingresada a la Subgerencia de Tesorería de la MML con Cheque del Banco de la Nación N° 42893468 018 00003001128, mediante Recibo N° 0136908 de fecha 11.05.2006, los que han sido destinados al pago del estipendio de seis (06) beneficiarios del Programa "Chiko's Ecológicos", cuyo detalle se aprecia en cuadro anexo a la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, que forma parte del presente dictamen.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-06P "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo realizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de S/. 1,580.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinados al pago del estipendio correspondiente al mes de marzo de 2006, de seis (06) beneficiarios del Programa "CHIKO'S ECOLÓGICOS" a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, acorde a lo expuesto en el Cuadro Resumen adjunto al presente dictamen.

Lima, 29 de mayo de 2006.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
WALTER BUSTOZA MENCHUÑA VASQUEZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
ALEJANDRO DAGHAGNOLA PINIL
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
DANIELA MARIA VELAZCO REYDORÉ
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
GONZALO GERMAN AGUIRRE ANRIZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
ALEJANDRO DAGHAGNOLA PINIL
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
JERSE RAFAEL VÁSQUEZ OYOLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEBIDO
Fecha: 05 junio 2006
hora: 9:50